

RESOLUCION N° 21801

VISTO:

El expediente CO-0062-01663623-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para:

- a) La implementación de un Plan de Ciudad a Escala Humana como herramienta de promoción y gestión del hábito de caminar como medio de movilidad urbana, dependiente de las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Desarrollo Urbano;
- b) La incorporación de códigos QR en los planos de señalética, con información sobre los beneficios de la caminata para la salud y la vida de la Ciudad, las distancias recorridas de un punto a otro, comercios de proximidad, distancia entre diferentes puntos estratégicos y caminos más cortos para realizar los recorridos.

Art. 2.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller